10 de abril de 2012

Señora
Indira Veitia
ODIN ENERGY CORPORATION
Edificio Torre de las Américas
Torre B, Séptimo Piso, Oficina 703
Ciudad.-

Estimada Señora Veitia:

Cúmplanos hacer referencia a su carta de fecha 30 de marzo de 2012, en la cual se informa sobre la presentación de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2011 de los emisores ODIN ENERGY CORPORATION y AMIWORLD INC, con un retraso de 30 días.

La mora en la entrega de los estados financieros coincide con dos circunstancias importantes referentes a las sociedades señaladas. Por una parte, las empresas retiran el mandato de Agente de Pago a MULTIBANK, S.A., un tercero no vinculado, para asignárselo a la propia ODIN ENERGY CORPORATION; y a la vez el retiro de LATIN CLEAR de todo el inventario de acciones por colocar de su oferta pública.

Por otro lado, publicaciones tan serias y prestigiosas como la Revista *Forbes* y el diario *La República* de Colombia vinculan a ambas empresas a fraudes e irregularidades en EEUU y Colombia en detrimento justamente de los inversionistas que adquirieron acciones comunes en una o ambas empresas.

Por lo tanto, atendiendo a las obligaciones de Organización Autorregulada de proteger la confianza del público en el mercado bursátil nacional, la BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ requiere de forma inmediata que ambos emisores nos revelen por escrito y con el consiguiente comunicado público conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 8-2010 de la Superintendencia del Mercado de Valores, las explicaciones que atañen a lo siguiente:

1.- La razón de la designación improvisada de ODIN ENERGY CORPORATION como Agente de Pago de las emisiones de valores autorizados mediante Resoluciones No.533-10 y No. 344-09, en reemplazo de MULTIBANK, S.A., considerando que ODIN ENERGY CORPORATION no es una entidad bancaria y que el emisor tiene la obligación de contratar un Banco Liquidador aceptable para LATIN CLEAR, conforme lo dispuesto en los numerales 3.1.4 y 3.1.5 del *Manual de Reglamentación de Valores Elegibles y Obligaciones del Emisor* de LATIN CLEAR.

.../...

2.- El estado del inventario o *float* de acciones de las ofertas públicas de ODIN ENERGY CORPORATION que fueron retiradas de LATIN CLEAR.

3.- La vinculación de los emisores ODIN ENERGY CORPORATION y AMIWORLD, INC. en litigios, o el incumplimiento de obligaciones a las cuales ambas compañías o sus subsidiarias estén sujetas por requerimiento de ley en otras jurisdicciones.

4.- La presentación inmediata de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2011 de ambas empresas, o de lo contrario, las explicaciones de la firma de auditoría sobre la demora en la presentación de dicha información.

Advertimos que la omisión total o parcial de nuestra solicitud podrá acarrear severas sanciones.

Sin otro particular,

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Roberto Brenes P.
Vicepresidente Ejecutivo
y Gerente General